

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3
JUICIO DE FALTAS 502/2013

EDICTO

1538.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 502/13, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 502/13 seguidos por una presunta falta de lesiones, y en el que han sido partes Fernando Torreblanca Caparrós como denunciante y en representación de su hijo menor Fernando Torreblanca Sánchez y como denunciado Mohamed Benchina, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Mohamed Benchina, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de 2 meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 360 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Mohamed Benchina a pagar a Fernando Torreblanca Caparrós, como padre del menor Fernando Torreblanca Sánchez, la cantidad de 120 euros.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED BENCHINA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 12 de junio de 2014.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

